



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACION



RESOLUCION DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

N° **1370** -2024-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo,

10 DIC. 2024

LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

El Reporte N° 919-2024-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 06 diciembre de 2024, suscrito por la CPC. Tito Ramos Miluska, coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín.

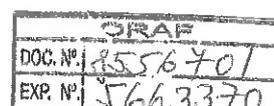
CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Que, mediante Reporte N° 919-2024-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 06 diciembre de 2024, suscrito por la CPC. Tito Ramos Miluska, coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín, a través del cual informa haber revisado el expediente de solicitud de autorización de **REEMBOLSO DE VIATICOS** a favor de **JUAN CARLOS ABREGU BERNARDO** por la **COMISION DE SERVICIO A LA PROVINCIA DE CHANCHAMAYO**, del 16 al 18 de setiembre de 2024, y del 09 al 10 de setiembre de 2024, para el traslado de la Sub Gerenta, para lo cual adjunta las **PLANILLA DE VIATICOS (ANTICIPOS)** N° 1880 y 1878 la **RENDICION DE CUENTAS** correspondiente y la Certificación Presupuestal Nota N° 488, por el monto de S/. 600.00 Soles, monto que no fue tramitado oportunamente por falta de presupuesto, de acuerdo al detalle siguiente:

N°	DOCUMENTO	PLANILLA N°	LUGAR	DIAS	MONTO ANTICIP O	RENDICION DE CUENTAS	MONTO A REEMBOLSAR
1	Memorando N° 4971-2024-GRJ/GRI/SGO	1880	SATIPO	02	400.00	400.00	400.00
2	Memorando N° 4873-2024-GRJ/GRI/SGO	1878	SATIPO	01	200.00	200.00	200.00
						TOTAL S/.	600.00

Que, la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15, Art.2° Documentos de Gasto de Devengado, Inc. b prescribe: "Resolución Administrativa para sustentar reembolsos de Viáticos, únicamente ante situaciones contingentes debidamente justificadas que hubieran motivado la falta de entrega de viático correspondiente antes del inicio de la





GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACION



comisión del servicio o que de ser el caso, se hubiera extendido el tiempo, inicialmente previsto, para el desarrollo de dicha comisión”

Que es necesario autorizar el **REEMBOLSO DE VIATICOS**, a favor de **JUAN CARLOS ABREGU BERNARDO** por la **COMISION DE SERVICIO A LA PROVINCIA DE CHANCHAMAYO**, del 16 al 18 de setiembre de 2024, y del 09 al 10 de setiembre de 2024, para el traslado de la Sub Gerenta, por el monto total de S/. 600.00 Soles

Contando con las visaciones correspondientes; y estando en uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867 y sus modificatorias y la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias con la Resolución Directoral N° 001-2011-EF-77.15.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - AUTORIZAR, el **REEMBOLSO DE VIATICOS** a favor de **JUAN CARLOS ABREGU BERNARDO** por la **COMISION DE SERVICIO A LA PROVINCIA DE CHANCHAMAYO**, del 16 al 18 de setiembre de 2024, y del 09 al 10 de setiembre de 2024, para el traslado de la Sub Gerenta, por el monto total de S/. 600.00 (Seiscientos con 00/100 Soles), siendo el pago de acuerdo a los rubros y montos siguientes:

META	:	151
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	RECURSOS ORDINARIOS
ESPECÍFICA DEL GASTO	:	2.3. 2.1. 2.2 600.00 Soles

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera y órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

.....
C.P.C. Mariadía Liz Quispe Salas
DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
La Secretaria General que suscribe, Certifica
que la presente es copia fiel del original.

HYO. 10 DIC. 2024

.....
Abg. Ena M. Bonilla Pérez
SECRETARIA GENERAL

